



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 22 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 15 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas para la concesión de ayudas reembolsables a la creación y consolidación empresarial en la ciudad de Cádiz, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 23 de diciembre de 2021 y finalizando el 5 de enero de 2022.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF

Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

Código Seguro De Verificación:	gGhmwWU+68AD6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Alcedo Fernandez	Firmado	22/12/2021 11:10:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		

